



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo Cudap 257/2013

Comodoro Rivadavia

13 SET. 2013

VISTO:

El Expediente Cudap EXP\_FHCS- UNPSJB: 268/2013 sobre cargo de Auxiliar Docente de la materia Psicología Evolutiva II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación/Profesorados, y;

CONSIDERANDO:

Que en fs. 19 del expediente se registra una inscripción y según acta de cierre del llamado a inscripción para cubrir el cargo de JTP Simple de la materia del visto

Que la Licenciada Leisen Hadid Irina acredita desempeño profesional en el campo de la psicología.

Que en fs. 05/10 del Expediente del Visto fundamenta la propuesta de trabajo para el cargo en el que se inscribe, ajustado a los contenidos mínimos de la materia y atendiendo el desempeño del rol como parte de una materia que presta servicios a la formación de profesores universitarios.

Que el departamento de la carrera de Ciencias de la Educación ha ponderado los antecedentes y comisionado a miembros del departamento para realizar una entrevista con la postulante al cargo de JTP de la materia Psicología Evolutiva II.

Que por nota del 20 de agosto la Directora de la carrera ingresa nota y acta de la comisión que propone la designación de la Licenciada Irina Leisen Hadid para el cargo de JTP- Simple de la materia del visto.

Que el cargo/punto que se asigna presupuestariamente corresponde a la aceptación de renuncia según Resolución CDFHCS N° 98/2013.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de agosto pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1) Designar a la Lic. IRINA LEISEN HADID, DNI 26.640.979 como Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple en la materia **Psicología Evolutiva II** de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación/Profesorados, a partir del 01/09/2013 y hasta el 31/03/2014.-

Art 2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y, en consecuencia, no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente,
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad,
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS 121).

Art 3º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/12, que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION CDFHCS N° 316/ 2013

Mmg

Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB